



Resolución Directoral Regional

N° 00100-2024-DRELM

Lima, 23 de enero de 2024

VISTO: El expediente N.° URH2024-INT-0023821, el Informe N.° 00272-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.° 00075-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad regulado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N.° 27444, establece que, «Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas»;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, establece en su artículo 23, que, «La Unidad de Recursos Humanos, es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable»;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas», que tiene como objetivo establecer requisitos, impedimentos, procedimientos y criterios técnicos que permitan la encargatura de puestos y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas y Escuelas Nacionales de Educación Superior, a fin de fortalecer su gestión institucional, administrativa y pedagógica que permita asegurar la continuidad de la enseñanza que se presta a favor de las y los estudiantes;

Que, con Resolución Directoral Regional N.° 01570-2023-DRELM, de fecha 04 de diciembre de 2023, se resolvió conformar el Comité de Evaluación responsable de la

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0023821 CLAVE: B7525F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



cobertura de las encargaturas de Directores/as generales de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas, para el año lectivo 2024;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 00010-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 04 de enero de 2024, se da **POR CONCLUIDO** al 7 de enero de 2024, la encargatura de las funciones de jefa de la Unidad de Recursos Humanos a **SUSSAN CINTHIA MANSILLA CARLOS**, que le fue encargado en adición a sus funciones como Especialista II de la Oficina de Administración, mediante Resolución Jefatural N.° 03542-2023-DRELM-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OAD de fecha 07 de noviembre de 2023; y en su artículo 2 se encarga en adición a sus funciones al señor **MOISÉS COCHAS ASTOCONDOR**, Coordinador General de Acciones Administrativas de personal en las UGEL, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 08 de enero de 2024;

Que, a través del Informe N.° 00272-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 17.01.2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que resulta necesario modificar la RDR N.° 01570-2023-DRELM, de fecha 04 de diciembre de 2023, en el extremo de la designación del primer miembro titular y en consecuencia la del primer miembro suplente, en virtud a la nueva encargatura¹ de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de incorporar al servidor MOISÉS COCHAS ASTOCONDOR, como miembro titular a fin de presidir dicho comité, así como a la Especialista de la Unidad de Recursos Humanos MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN, como miembro alterno, propuesta según correo institucional de fecha 17 de enero de 2024, conforme a lo planteado en su informe;

Que, mediante Informe N.° 00075-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Directoral Regional N.° 01570-2023-DRELM, sobre la Conformación del Comité de Evaluación responsable de la cobertura de las encargaturas de Directores/as generales de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas, para el año lectivo 2024, en el extremo del primer miembro titular y primer miembro alterno de dicho Comité, conforme, a lo señalado por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N.° 01570-2023-DRELM, de fecha 04 de diciembre de 2023, que aprobó la conformación del Comité de Evaluación responsable de la cobertura de las encargaturas de Directores/as generales de las Escuelas

¹ R.J N.° 00010-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 04.01.2024.

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0023821 CLAVE: B7525F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Superiores de Formación Artística públicas, para el año lectivo 2024, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

MOISÉS COCHAS ASTOCONDOR Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
MARÍA ISABEL JUGO CAIRO Jefa (E) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Miembro
MILTON CÉSAR LAGUNA RANILLA Especialista de Educación Superior	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS

MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN Especialista de la Unidad de Recursos Humanos	Presidenta
ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA Especialista en Educación Superior	Miembro
KATHERIN FLORIANA CALVO COLONIA Abogado	Miembro

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los integrantes del comité conformado en el artículo 1, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, siendo que en la misma fecha se debe remitir un ejemplar del mismo al MINEDU, conforme lo establecido en el literal d) del sub numeral 7.3.1 del numeral 7.3 del Documento Normativo denominado «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas».

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LAQG/D.DRELM
WJGM /J.OAJ
CLCHF/C.EGSA
KPD/ABOG.

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0023821 CLAVE: B7525F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

